

CONVENIO DE APOYO FINANCIERO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN EN LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR: QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL DR. FERNANDO SERRANO MIGALLÓN SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR EL ING. HÉCTOR ARREOLA SORIA COORDINADOR GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS, Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE, EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR SU RECTOR, M. EN C. RUBÉN MONTECUBIO LARA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- En atención al objetivo 3.2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, así como a las estrategias 3.2.1. y 3.2.3. en las que se plantea ampliar las oportunidades de acceso a la educación, permanencia y avance en los estudios a todas las regiones y sectores de la población, así como crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles.

2.- En atención al objetivo 3, Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa, estrategias y líneas de acción 3.1., 3.1.1., 3.1.2., 3.1.3., 3.1.4., 3.1.5., 3.1.6., 3.1.10., 3.4., y 3.4.2. del Programa Sectorial de Educación 2013-2018, la Secretaría de Educación Pública considera prioritario continuar coadyuvando en la ampliación de la cobertura de la educación de tipo superior, ya que es significativo y requiere de una adecuada planeación del crecimiento de los servicios a fin de obtener el mayor beneficio en el uso de los recursos disponibles.

3.- En el año 2007 inició operaciones el "Fondo para Incremento de Matrícula de Educación Superior" y en 2008 el "Fondo para Ampliación de la Oferta Educativa" fusionándose en 2011 en el "Fondo para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa en Educación Superior".

4.- En los últimos cuatro años las universidades públicas estatales han logrado un crecimiento de matrícula de al menos cuatro por ciento al cual se pretende darle continuidad en 2014; con el nuevo programa denominado Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior.

5.-El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014 (PEF 2014), prevé un monto de \$5,462,705,207.00 (Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos Millones Setecientos Cinco Mil Doscientos Siete Pesos 00/100 M.N.) para integrar el Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior, del cual un total de \$2,296,965,207.00 (Dos Mil Doscientos Noventa y Seis Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Siete Pesos 00/100 M.N.), se destinarán para Educación Superior; mismo que se asignó de la siguiente forma:

- \$1'056,677,170.00 (Mil Cincuenta y Seis Millones Seiscientos Setenta y Siete Mil Ciento Setenta Pesos 00/100 M.N.), corresponde aplicar en las Universidades Públicas Estatales (UPES), Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario (UPEAS) y Universidades Interculturales (UI), a cargo de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU);

- \$1'082,772,395.00 (Mil Ochenta y Dos Millones Setecientos Setenta y Dos Mil Trescientos Noventa y Cinco Pesos 00/100 M.N.) en los Institutos Tecnológicos Públicos (IT), a cargo de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica (DGEST);

- \$93'400,000.00 (Noventa y Tres Millones Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N.) en las Universidades Tecnológicas (UT) y Universidades Politécnicas (UP), a cargo de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTyP);
- \$53'715,642.00 (Cincuenta y Tres Millones Setecientos Quince Mil Seiscientos Cuarenta y Dos Pesos 00/100 M.N.) para apoyar a los Centros Regionales de Formación Docente e Investigación Educativa, a cargo de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE); y
- \$10'400,000.00 (Diez Millones Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N.) en las Universidades Interculturales (UI), a cargo de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe (CGEIB).

6.- El artículo 43 del citado Presupuesto de Egresos dispone que los programas de "LA SEP", destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa del nivel superior, establecerán mecanismos que permitan disminuir el rezago en el índice de cobertura en aquellas entidades federativas que estén por debajo del promedio nacional.

7.- Para otorgar los recursos referidos, se publicó el 31 de enero de 2014 en la página electrónica de la Subsecretaría de Educación Superior de "LA SEP", la Convocatoria del **Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior, 2014**.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2º, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de los estados y los municipios.

I.2.- Que el Dr. Fernando Serrano Migallón, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005, así como el "Acuerdo número 399 por el que se delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 26 de abril de 2007.

I.3.- Que de acuerdo con los artículos 21 y 23 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, corresponde al gobierno federal apoyar la educación superior mediante la asignación de recursos públicos, dentro de sus posibilidades presupuestales, para promover, fomentar y coordinar las acciones programáticas que vinculen la planeación institucional de la educación superior con los objetivos, los lineamientos y las prioridades que demande el desarrollo integral del país.

I.4.- Que atendiendo a la solicitud de "LA UNIVERSIDAD", para contribuir al mejoramiento de la calidad, la pertinencia, la diversificación y la ampliación de la oferta educativa en beneficio de la educación superior, la apoyará presupuestalmente a fin de fortalecer e impulsar el desarrollo de las actividades que a la misma le han sido encomendadas.

11/

I.5.- Que en términos de lo establecido en la Convocatoria del Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior, 2014, "LA UNIVERSIDAD" le presentó su proyecto de Expansión de la Oferta Educativa.

I.6.- Que cuenta con los recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables necesarios para la celebración del presente convenio, en su presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2014, con cargo a la clave presupuestaria: 514.2014.2.5.03.00.005.U079.43801.1.1.13.000000000000.

I.7.- Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle de Brasil No. 31, Oficina 306, Colonia Centro, C.P. 06020, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

II.- De "LA UNIVERSIDAD":

II.1.- Que de acuerdo con el artículo 1 del Decreto que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 21 de agosto de 2006, de fecha 24 de junio de 2011, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de julio de 2011, es un organismo descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

II.2.- Que tiene por objeto, entre otros: Ampliar las posibilidades de la Educación Superior Tecnológica a fin de contribuir a través del proceso educativo, a mejorar las condiciones de vida de los hidalguense; formar Técnicos Superiores Universitarios aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos y ofrecer programas de continuidad de estudios para sus egresados, y para egresados del nivel Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado de otras Instituciones de Educación Superior, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de Licenciatura.

II.3.- Que el M. en C. Rubén Monterrubio Lara, en su calidad de Rector, es titular de la representación legal de la misma, conforme al artículo 10 del Decreto citado en la declaración II.1 y, por tanto, cuenta con las facultades legales necesarias para la celebración del presente instrumento y para comprometerse al cumplimiento del mismo.

II.4.- Que tiene interés en suscribir este convenio y recibir los recursos públicos que le aportará "LA SEP" para llevar a cabo los objetivos, metas y acciones de su proyecto de Ampliación y Diversificación de la Oferta Educativa, que en términos de la Convocatoria del Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior, 2014, presentó y le aprobó "LA SEP".

II.5.- Que se encuentra al día en la entrega de informes técnicos y financieros a que está obligada y ha cumplido con los compromisos asumidos en los convenios que para el ejercicio de recursos financieros ha celebrado con "LA SEP".

II.6.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Carretera México-Tampico, km. 100 tramo Pachuca-Huejutla, C.P. 43200, Ciudad de Zacualtipán de Ángeles, Estado de Hidalgo.

En mérito de los antecedentes y declaraciones antes referidas, las partes acuerdan celebrar el presente convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales se ampliará y diversificará la oferta educativa del tipo superior en **"LA UNIVERSIDAD"**, en términos de los objetivos, metas y acciones descritos en el proyecto de ampliación y diversificación de la oferta educativa denominado Fortalecimiento de la Infraestructura Académica para el Mejoramiento del Proceso Enseñanza-Aprendizaje, en lo sucesivo el **Proyecto**, el cual de conformidad con la Convocatoria del **Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior, 2014**, fue aprobado por **"LA SEP"**.

SEGUNDA.- En cumplimiento del objeto de este convenio, **"LA SEP"** con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2014, proporcionará apoyo financiero a **"LA UNIVERSIDAD"** por la cantidad de \$ 1'725, 579.00 (Un Millón Setecientos Veinticinco Mil Quinientos Setenta y Nueve Pesos 00/100 M/N), para que lo destine exclusivamente al desarrollo del **Proyecto**, como se describe en el **Anexo de Ejecución**, mismo que suscrito por las partes, forma parte integrante del presente convenio.

TERCERA. **"LA UNIVERSIDAD"**, en cumplimiento a este convenio se obliga a:

A).- Aplicar los recursos que reciba de **"LA SEP"**, exclusivamente al cumplimiento de los objetivos, metas y acciones descritos en el **Proyecto**, ajustándose a lo previsto en la Convocatoria del **Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior, 2014**, así como a conservar en su poder la documentación original que acredite que dichos recursos se aplicaron exclusivamente para tal fin;

B).- Enviar a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de **"LA SEP"**, para su seguimiento, en un plazo no mayor a **15 (quince)** días hábiles posteriores a la fecha de firma de este convenio, la actualización y ajustes que en su caso requiera el **Proyecto**, con motivo del apoyo financiero efectivamente proporcionado; en el entendido que las modificaciones a los objetivos, metas y acciones correspondientes, deberán priorizar lo que se realizará durante la vigencia de este convenio. **"LA SEP"** podrá suspender la liberación del recurso federal o exigir la devolución del ya liberado, cuando advierta que en dicha actualización y ajustes **"LA UNIVERSIDAD"** realiza modificaciones sustanciales a los objetivos del **Proyecto**,

C).- Informar trimestralmente a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de **"LA SEP"**, en los formatos establecidos para ello y de conformidad con lo previsto en la Convocatoria del **Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior, 2014**, sobre el ejercicio de los recursos y el avance en el desarrollo del **Proyecto** y hasta el finiquito del mismo, con las correspondientes características y periodicidad a que se refiere el artículo 43 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014. En el seguimiento de los objetivos, metas y acciones del **Proyecto**, la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de **"LA SEP"** considerará la actualización y ajustes a que se refiere el inciso que antecede;

D).- Incorporar en su página Web la información relacionada con el **Proyecto** y los montos autorizados; en particular: el registro, la asignación, los avances técnicos y/o académicos y el

seguimiento del ejercicio de los recursos que deberán darse a conocer en esa página, manteniendo la información actualizada con periodicidad trimestral;

E).- Facilitar la fiscalización de los recursos federales que reciba, que realice la Auditoría Superior de la Federación en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como rendir cuentas de su ejercicio en los términos de las disposiciones aplicables;

F).- Resguardar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, la documentación original justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos financieros materia de este convenio para efectos de rendición de cuentas y transparencia;

G).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos federales que le aporte "LA SEP", así como los productos que generen, que no hayan sido ejercidos en cumplimiento al objeto de este convenio o, en su caso, a partir de la terminación anticipada del mismo, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia;

H).- Ajustarse a los procedimientos previstos por las leyes de carácter federal en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y servicios, y de obra pública y servicios relacionados con la misma, en caso de que el desarrollo del **Proyecto** lo requiera;

I).- Dar cumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente convenio, así como a todas y cada una de las establecidas a su cargo en la Convocatoria del **Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior, 2014**, inclusive una vez concluida la vigencia de este convenio y hasta el finiquito del **Proyecto**, y

J).- Las demás acciones a su cargo establecidas en la Convocatoria del **Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior, 2014**.

CUARTA.- "LA SEP" designa al Titular de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas como el responsable de la coordinación y seguimiento del cumplimiento del presente convenio.

QUINTA.- El Rector de "LA UNIVERSIDAD" será la persona responsable del desarrollo y ejecución de este convenio y del **Proyecto**.

SEXTA.- Las partes acuerdan que una vez que "LA SEP" entregue los recursos financieros objeto de este convenio a "LA UNIVERSIDAD", será de su absoluta responsabilidad cualquier reclamación que derive directa o indirectamente con motivo de su aplicación y ejercicio.

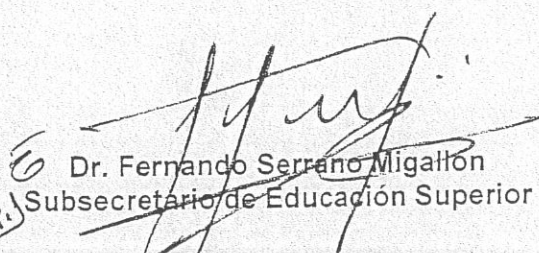
SÉPTIMA.- La vigencia de este convenio iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 31 de marzo de 2015, fecha de conclusión del **Proyecto**. Lo anterior, en el entendido de que sólo se refiere a la aplicación de recursos públicos federales extraordinarios del ejercicio fiscal 2014, por lo que no compromete recursos de subsecuentes ejercicios fiscales.

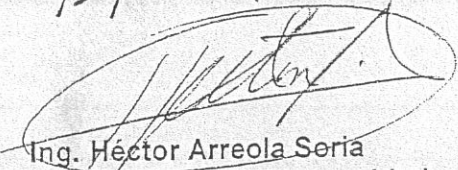
OCTAVA.- El personal de cada una de las partes que intervenga en las actividades motivo de este convenio, no modifica por ello su relación laboral y por lo mismo, la otra parte no se convertirá en patrón sustituto, quedando bajo la responsabilidad de cada una, los asuntos laborales relacionados con su personal.

NOVENA.- Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de presentarse alguna duda respecto de su interpretación o cumplimiento, ésta será resuelta por escrito de mutuo acuerdo y, en caso de no conseguirse lo anterior, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes.

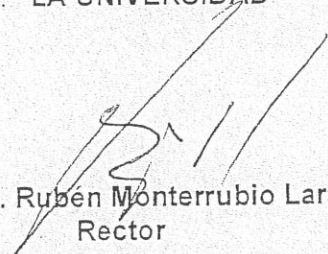
Enteradas las partes del contenido y alcance de este convenio, lo firman de conformidad en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de México, el día **06 de mayo de 2014**.

Por: "LA SEP"


Dr. Fernando Serrano Migallón
Subsecretario de Educación Superior


Ing. Héctor Arreola Seria
Coordinador General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas

Por: "LA UNIVERSIDAD"


M. en C. Rubén Monterrubio Lara
Rector

ANEXO DE EJECUCIÓN

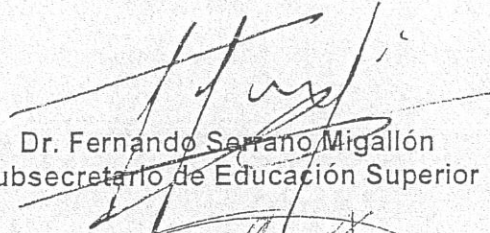
ANEXO DE EJECUCIÓN QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN EN LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.

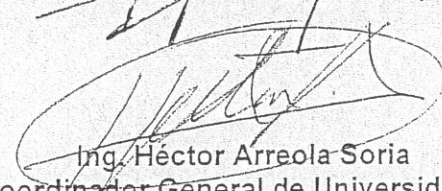
Nombre del Proyecto: Fortalecimiento de la Infraestructura Académica para el mejoramiento del Proceso Enseñanza-Aprendizaje.			
Objetivo Particular 1	Meta	Acción	Cantidad (\$)
1. Fortalecer los programas educativos de reciente creación a través de equipamiento especializado	1.1 Impulsar la practica en los estudiantes de TSU en Terapia Física mediante el equipamiento especializado.	1.1.1 Fortalecer el laboratorio de Masoterapia (Mesas de tratamiento, colchonetas, sillas de shiatsu, etc.)	833,106.00
		1.1.2 Contar con equipamiento necesario para el gimnasio terapéutico (Mecanoterapia)	80,721.00
	1.2 Contar con el equipo especializado para el Programa Educativo de TSU en Manejo de Recursos Naturales	1.2.1 Adquirir 31 computadoras de escritorio para Laboratorio de Topografía y Sistemas de Información Geográfica	620,000.00
		1.2.2 Adquirir 31 licencias de Software de Topografía y Sistemas de Información Geográfica	136,752.00
	Subtotal Objetivo Particular 1		
			\$ 1,670,579.00
Objetivo Particular 2	Meta	Acción	Cantidad (\$)
2. Consolidar los programas educativos existentes mediante el fortalecimiento de la competitividad, calidad académica y equipamiento de alta tecnología	2.1 Contar con equipo de alta tecnología para la División de Ciencias Económico Administrativas (PE TSU Contaduría, Administración e Ingeniería Financiera Fiscal y Desarrollo e Innovación Empresarial)	2.1.1 Adquisición de mobiliario y equipo de oficina para el Laboratorio de Simulación Empresarial	55,000.00
	Subtotal Objetivo Particular 2		
			\$ 55,000.00
Total			
			\$ 1,725,579.00

El Proyecto deberá concluirse a más tardar el día 31 de marzo de 2015.

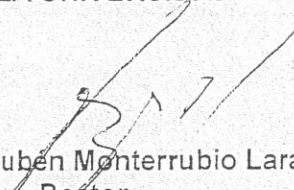
Enteradas las partes del contenido, alcance y términos de este Anexo de Ejecución lo firman de conformidad, por cuadruplicado, en la Ciudad de México, el 06 de mayo de 2014.

Por: "LA SEP"


E Dr. Fernando Serrano Migallón
Subsecretario de Educación Superior
AR.


Ing. Héctor Arreola Soria
Coordinador General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas

Por: "LA UNIVERSIDAD"


M. en C. Rubén Monterrubio Lara
Rector

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN EN LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, 2014, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS
Coordinación Académica y de Desarrollo
PROYECTO AJUSTADO

PROGRAMA DE EXPANSIÓN PARA LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (ProExOES) 2014			
Nombre de la institución:	Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense		UTSH7C01H74
Nombre del proyecto:	Fortalecimiento de la infraestructura Académica para el Mejoramiento del Proceso Enseñanza-Aprendizaje		
	Ejercicio Fiscal:	2014	

PROYECTO DIRIGIDO A: (4)			
A. Creación de nuevos cursos, planes o unidades formativas	C. Incremento de la matrícula en programas reconocidos por el CIEES y/o en programas de posgrado reconocidos por el CODAES o en programas de posgrado reconocidos por el CODAES o en programas de posgrado reconocidos por el CODAES o en programas de posgrado reconocidos por el CODAES	X	
B. Creación de nuevos programas educativos de P.A.T.U. y Licenciatura	D. Incremento de la matrícula en programas reconocidos por el CIEES y/o en programas de posgrado reconocidos por el CODAES o en programas de posgrado reconocidos por el CODAES o en programas de posgrado reconocidos por el CODAES	X	

TIPO DE PROYECTO:
Nuevo: X
De continuación:

Monto total del Proyecto 2014			
Cobra	Recurso	Gastos de Operación	Total
\$ -	\$ 1,725,579.00	\$ -	\$ 1,725,579.00

Datos del responsable del proyecto	
Nombre:	M. en C. Rubén Monterrubio Lara
Cargo:	Rector
Teléfono(s) con clave de larga distancia:	01 774 74 20468
Dirección de correo electrónico:	ruben.monterrubio@utsh.edu.mx
Página Web donde se informará del ejercicio del recurso:	www.utsh.edu.mx

Datos del responsable operativo del proyecto	
Nombre:	M. en A. Dulce Ariana Hernández Najera
Cargo:	Directora de Planeación y Evaluación
Teléfono(s) con clave de larga distancia:	01 774 74 20470 Ext. 164
Dirección de correo electrónico:	planeacionutsh@yahoo.com.mx

Justificación del Proyecto:

El crecimiento de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense está presente, a diez y seis años de su creación, la cual busca expandir su presencia y ser reconocida en el Estado de Hidalgo. Cuenta con la evaluación por parte de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), así como la Certificación en la Norma ISO 9001:2008 para los procesos de Gestión Estratégica, Gestión Académica, Gestión de Vinculación y Gestión Administrativa.

La ampliación de la oferta educativa en diversas ramas es un atractivo para los jóvenes de nivel medio superior que continuarán con sus estudios en años próximos, por tal motivo la UTSH tiene el compromiso de brindar y proveer los requerimientos de jóvenes y del sector productivo que exige personas calificadas para desempeñar las diversas actividades del mundo laboral, es por ello que a diversificado la oferta educativa, donde a la fecha cuenta con los programas educativos de TSU en: Administración, Contaduría, Mecánica, Procesos Industriales, Tecnologías de la Información y Comunicación, Terapia Física, Manejo de Recursos Naturales, Diseño y Moda Industrial, TSU en Mantenimiento e Ingenierías en: Desarrollo e Innovación Empresarial, Financiera Fiscal, Metal Mecánica, Sistemas Productivos, Tecnologías de la Información y Comunicación, Terapia Física, Manejo Forestal Sustentable y Diseño Textil y Moda.

Con base en el crecimiento de matrícula en los últimos 10 años (336%) , se espera un incremento promedio anual del 6% en los siguientes años. Por lo que se prevé una matrícula de 20290 alumnos en el 2020. A medida que la matrícula incrementa las necesidades se han vuelto más apremiantes, a través de la participación en fondos extraordinarios de han obtenido recursos que han permitido subsanar en parte las necesidades de la Institución.

En cuanto a la infraestructura informática de un total de 504 computadoras, 58 se encuentran en un rango de memoria RAM de 16 a 64 MB, 274 en un rango de 128 a 512 MB y 252 en un rango de 1 a 8 GB, por lo que se puede observar que el 57% se encuentran obsoletas. Por lo que resulta necesario el cambio de equipos en la mayoría de los laboratorios.

Por otra parte los programas educativos de TSU e Ingeniería en Terapia Física, Recursos Naturales y Diseño y Moda Industrial, los cuales son de reciente creación no cuentan con el equipamiento necesario para desarrollo adecuado de los planes y programas de estudio.

Las acciones que se han planteado en este Programa serán en beneficio no sólo para una generación, sino también de gran impacto en el tiempo y en la población que se verá beneficiada con la puesta en marcha del mismo. Así mismo el nuevo equipo permitirá consolidar los programas educativos anteriores y fortalecer los de nueva creación, así como estar en posibilidad de iniciar la reacreditación ante los organismos reconocidos por COPAES.

Objetivo general:	Meta Académica del proyecto:
Proporcionar servicios de educación superior de calidad, fortaleciendo la competitividad académica y el logro de los objetivos institucionales, a través del equipamiento requerido en los diferentes programas educativos.	A través del programa, se apoyarán 6 programas educativos, por lo que para el ciclo 2014-2015, la institución incrementará su matrícula en 42 estudiantes; esto es, la institución pasará de 650 alumnos del ciclo escolar 2013-2014 a 692 alumnos en el ciclo escolar 2014-2015, sólo en los PE para los que se solicita apoyo.

Objetivo particular	Meta	Acción	Recurso asignado	Breve justificación
1. Fortalecer los programas educativos de reciente creación a través de equipamiento especializado	1.1 Impulsar la práctica en los estudiantes de TSU en Terapia Física mediante el equipamiento especializado.	1.1.1 Fortalecer el laboratorio de Masoterapia (Mesas de tratamiento, cojinetes, sillas de masaje, etc.)	\$ 835,105.00	Brindar al estudiante un espacio donde ponga en práctica los conocimientos adquiridos y destrezas necesarias que le permitan la aplicación de los métodos maso-terapéuticos para el proceso de rehabilitación.
		1.1.2 Contar con equipamiento necesario para el gimnasio terapéutico (Mecanoterapia)	\$ 80,722.00	El gimnasio terapéutico tendrá dependencias para otros actos de rehabilitación como Masoterapia, Electroterapia, Terapia Ocupacional, Terapia de Lenguaje y Logopedia.
	1.2 Contar con el equipo especializado para el Programa Educativo de TSU en Manejo de Recursos Naturales	1.2.1 Adquirir 31 computadoras de escritorio para laboratorio de Topografía y Sistemas de Información Geográfica	\$ 620,000.00	No se cuenta con equipamiento para realizar la práctica que requieren las asignaturas de Topografía, Materiales de Sistemas de Información Geográfica y Cartografía.
		1.2.4 Adquirir 21 licencias de Software de Topografía y Sistemas de Información Geográfica	\$ 136,752.00	
2. Consolidar los programas educativos existentes mediante el fortalecimiento de la competitividad, calidad académica y equipamiento de alta tecnología	2.1 Contar con equipo de alta tecnología para la División de Ciencias Económico Administrativas	2.1.3 Adquisición de mobiliario y equipo de oficina para el laboratorio	\$ 53,000.00	Contar con talleres y laboratorios en condiciones adecuadas de operación y seguridad para los estudiantes.
Total			\$ 1,725,579.00	

Objetivo Particular 1: EQUIPAMIENTO

Número de Meta	Número de Acción	Descripción	Concepto	Costo unitario (\$)	Cantidad requerida	Unidad de medida	Monto solicitado 2014	Justificación	Fecha programada para iniciación de la acción
		Laboratorio de Masoterapia (Masas de tratamiento, colchonetas, sillas de shiatsu, maniquí y esqueletos.)	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	833,106.00	1	Paquete	\$ 833,106.00		dic-14
		Mesa de tratamiento "Si" Altura ajustable entre 43.18 cm -85.23 cm. Peso max. Del paciente 681 Kg.	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	\$17,750.00	15	Pieza	\$ 266,250.00		dic-14
		Colchón de hule espuma de 200x152x10 cm.	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	\$4,028.00	5	Pieza	\$ 20,140.00		dic-14
		Silla de shiatsu	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	\$2,500.00	15	Pieza	\$ 37,500.00		dic-14
		Articulación del hombro con manguito rotador, de 5 piezas	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	\$4,875.00	1	Pieza	\$ 4,875.00		dic-14
		4-etapa osteoartritis (OA) hombro	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	\$3,324.00	1	Pieza	\$ 3,324.00		dic-14
		Esqueleto de Terapia Física	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	262,105.00	1	Pieza	\$ 262,105.00	Fomentar el interés en el campo de la investigación de Masoterapia terapéutica y preventiva.	dic-14
		Cabeza con cuello, 4 piezas	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	25,220.00	1	Pieza	\$ 25,220.00		dic-14
		Cráneo con cerebro	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	4,056.00	1	Pieza	\$ 4,056.00		dic-14
		Chanco para maniobra de Heimlich: Kit con 3 piezas	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	9,620.00	3	Pieza	\$ 28,860.00		dic-14
		Maniquí Prestan profesional Adulto para RCP con monitor DAE	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	15,678.00	3	Pieza	\$ 47,034.00		dic-14
		Maniquí Prestan profesional Niño para RCP con monitor DAE	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	13,386.00	3	Pieza	\$ 39,558.00		dic-14
		Maniquí Prestan profesional Bebe para RCP con monitor DAE	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	14,183.00	3	Pieza	\$ 42,549.00		dic-14
		Articulación de la cadera, 7 piezas	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	6,630.00	1	Pieza	\$ 6,630.00		dic-14
		4-stage degenerative enfermedades de los huesos de la cadera	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	3,211.00	1	Pieza	\$ 3,211.00		dic-14
		Articulación de la rodilla, 12 partes	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	6,981.00	1	Pieza	\$ 6,981.00		dic-14
		Pierna con músculos disecccionales, desmontable en 9 piezas	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	15,041.00	1	Pieza	\$ 15,041.00		dic-14
		Menisco de la rodilla	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	3,081.00	1	Pieza	\$ 3,081.00		dic-14
		4 etapas de osteoartritis de rodilla	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	2,795.00	1	Pieza	\$ 2,795.00		dic-14
		Modelo de Pie plano (pes planus)	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	1,716.00	1	Pieza	\$ 1,716.00		dic-14
		Modelo de Pie arqueado (pes cavus)	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	1,716.00	1	Pieza	\$ 1,716.00		dic-14
		Modelo del esqueleto del pie con ligamentos y musculoso	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	6,136.00	1	Pieza	\$ 6,136.00		dic-14

